

Rev. Dta

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Corrección título de invención.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-109116- -00019-0000

Fecha: 2011-08-05 10:55:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 589 SOLICREVOCAT Folios: 8

Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

LORENA VEGA MASMELA, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, de la manera más comedida me permito solicitar corrección del título de invención N° 04 - 109116 cuyo solicitante aparece SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT el cual fue modificado el 18 de septiembre de 2008 a **BAYER SHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT** razón por la cual en la resolución 15573 de marzo de 2010 que la concede, la patente se encuentra solicitada de manera equivocada.

Atentamente,

LORENA VEGA MASMELA
C.C. No. 1.032.448.078 de Bogotá

Anexo: Título original
Copia del formulario único
de correcciones y modificaciones.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Schering Aktiengesellschaft

Berlin, Alemania

A la Creación denominada:

"Derivados de quinolina Isoquinolina, selectivo sobre los receptores glucocorticoides útiles como inhibidores de la inflamación"

Inventor(es):

Stefan Jaroch, Manfred Lehmann, Norbert Schmies, Markus Berger,
Hartmut Behwinkel, Konrad Krolakiewicz, Werner Schuballa, Heike Schacke,
Arndt Schottelius

Certificado No. 791

Solicitud Internacional No. PCT/EP03/03298

Clasificación Internacional: A61K 31/47

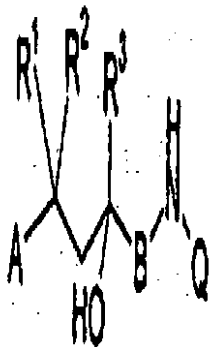
de Patentes

17 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/03/2003

Hasta: 29/03/2023

Prioridad No. DE 102 15 316.7 02/04/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 109116 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15573 de 23/03/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 15573

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO- 791

Rad. PCT/ 04-109116

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE QUINOLINA E ISOQUINOLINA, UN METODO PARA SU PREPARACION Y SU USO COMO INHIBIDORES DE LA INFLAMACION", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 03/03298 de fecha 29 de marzo del 2003, fue radicada en esta Superintendencia el 29 de octubre del 2004 bajo el número 04109116, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 562 del 31 de marzo del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 409 a 412 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-109116-00014-0000 del 17 de noviembre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 15573

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 79 1

Rad. PCT/ 04-109116

reivindicaciones 1 a 17 contenidas en los folios 397 a 406, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE QUINOLINA E ISOQUINOLINA SELECTIVOS SOBRE LOS RECEPTORES GLUCOCORTICOIDES UTILES COMO INHIBIDORES DE LA INFLAMACION".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" DERIVADOS DE QUINOLINA E ISOQUINOLINA SELECTIVOS SOBRE LOS RECEPTORES GLUCOCORTICOIDES UTILES COMO INHIBIDORES DE LA INFLAMACION "

Clasificación IPC: A 61 K 31/47.

Reivindicación(es): 1 a 17 Folio(s): 397 a 406.

Titular(es): SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio(s): Berlin, Alemania.

Inventor(es): Jaroch Stefan, Manfred Lehmann, Norbert Schmees, Markus Berger, Hartmut Rehwinkel, Konrad Krolikiewicz, Werner Skuballa, Heike Schäcke y Aradt Schottelius.

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL
AD-REC HACER CONSTAR QUE HA PRE
SENTE COPIA PCT DE LA SOLICITUD
CON EL CUI EN LA VISTA DE TERCER
SECRETARIO GENERAL AD-REC

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 15573

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO
DEB - 791

Rad. PCT/ 04-109116

Prioridad N°: 102 15 316.7 **Fecha:** 02 de abril del 2002 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 03/03298 **Fecha:** 29 de marzo del 2003.

Vigente desde: 29 de marzo del 2003 **Hasta:** 29 de marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

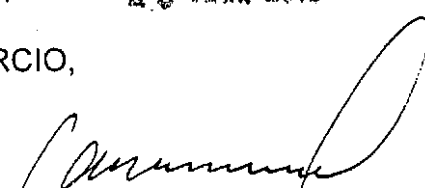
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de Shering Aktiengesellschaft, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 MAR. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
IAN RAISBECK LLINAS
Diagonal 34 N° 5 – 28.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2004/000178

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **BAYER SCHERING PHARMA
AKTIENGESellschaft**

Dirección: Müllerstrasse 178, 13353, Berlin,
Alemania

Nacionalidad o Domicilio: Alemana

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: J. IAN RAISBECK

Dirección: World Trade Center Torre A

Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: office@olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.376.996 Bta
TP 135.799

4

Número de expediente:
04-109.116

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Me permito solicitar el
cambio de nombre del solicitante de SCHERING AKTIENGESellschaft por el de BAYER
SCHERING PHARMA AKTIENGESellschaft

6

Comprobante de pago No. 08-73,287

Fecha Septiembre 15 de 2008

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☒

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta el cambio de nombre

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: J. IAN RAISBECK

FIRMA: _____

C.C. 79.376.996 Bta T.P. 135.799